



FECHA DE INFORMACION BASICA DEL PROGRAMA

Unidad responsable

Programa
Asesoría para el desarrollo Económico, propenso y desarrollo
Programa presupuestario
BENEFICIO SOCIAL



Unidad presupuestal
DIRECCION DE TURISMO
SECRETARIA MUNICIPAL

DIAGNOSTICO QUE JUSTIFIQUE LA CREACION DEL PROGRAMA

La dirección de turismo municipal de Chalchicomula de los Reyes, al estar en el artículo 24 de la Ley Orgánica Municipal, tiene el deber de promover el desarrollo turístico de la comunidad, en las acciones participativas que por la base para el desarrollo de todos los proyectos a corto, mediano y largo plazo, logrando el bienestar de la administración y llevar a cabo un buen conjunto de trabajos, la gestión debe mostrar en todo su ejercicio una visión de futuro con igualdad, transparencia, rendición de cuentas, así como un respeto y cuidado por los recursos que Naturel del Chichu en un destino es naturalista, pues además ofrece un patrimonio cultural que refleja los valores de nuestra gente, el sentido de pertenencia e identidad.

2. IDENTIFICACION Y DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Caracterización de turismo en la cabecera. El turismo se ha generado en puntos específicos de la cabecera. La oferta de servicios turísticos en Chalchicomula de los Reyes se ha desarrollado en los diferentes municipios. Para de servicios turísticos en las diferentes comunidades. Casi toda la economía del municipio está orientada en un solo eje, sin explorar otras posibilidades de desarrollo económico.

Completar con la permanencia en Pueblos Mágicos.
Falta de diversificación en oferta de servicios turísticos.
Falta de integración del territorio con un diseño de desarrollo turístico diverso.
Falta de incorporación a la producción.

3. DETERMINACION Y JUSTIFICACION DE LOS OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN

La creación de inversiones y diversificación de actividades económicas ha generado nuevos empleos en el Municipio. La población del Municipio (Municipalidad del Chichu) se encuentra en un momento de desarrollo por su cultura y tradiciones, además de tener recursos sobre la creación de turismo. Reconocimiento turístico para promover las actividades económicas.
Rescatar las tradiciones culturales para preservar el patrimonio de sus habitantes.

3.1. RELACION O VINCULACION CON OTROS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

N/A

4. COBERTURA

4.1. IDENTIFICACION Y CARACTERIZACION DE LA POBLACION POTENCIAL

4.2. IDENTIFICACION Y CARACTERIZACION DE LA POBLACION OBJETIVO

POBLACION POTENCIAL	POBLACION OBJETIVO
Presidencia de Servicios y Justicia Amanecer (15) Hombres (52) Puentes esportivos (7) Transportes Turísticos (1) Diferentes guías de Turismo (1)	POBLACION OBJETIVO BPA

4.4. FRECUENCIA DE ACTUALIZACION DE LA POBLACION POTENCIAL Y OBJETIVO

La información se actualiza anualmente.

5. DESCRIBE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE ENTREGAN A LA POBLACION

La dirección de turismo tendrá obligaciones de:
Fortalecer el patrimonio histórico del Municipio.
Población objetivo

Presentar el presupuesto del programa de actividades y acciones, para evaluar el presupuesto correspondiente para el ejercicio de sus funciones que le permitirá alcanzar los objetivos en materia de inversión turística.
Informar anualmente el avance de las actividades realizadas en materia turística.
Elevante y actualizar el Plan de Prestaciones de Servicios Turísticos, debidamente clasificado.
Vigilar que las Prestaciones de Servicios Turísticos cuenten con las garantías para operar adecuadamente. Apoyar la difusión de las ofertas de servicios turísticos, para facilitar la atención y prestación de los servicios.
Contribuir en forma y proporciones que se lleven a cabo en el Municipio y
Las demás que le señale el presente reglamento, reglamento interior de la administración pública para el Municipio de Chalchicomula de los Reyes, así como la legislación aplicable.

5.3. DESCRIBIR LOS RESULTADOS ESPERADOS

6. PADRON (ES) DE BIENES Y SERVICIOS

6.1. CRUCE CON OTROS PROGRAMAS, INDEPENDIENTEMENTE DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS

N/A

6.2. ESTABLECIMIENTO DE CURSOS DE ACCION (ETAPAS DE LA INTERVENCIÓN)

La dirección de turismo tendrá obligaciones de:
Fomentar:
I. Diseñar estrategias para el desarrollo de una cultura de servicios turísticos de alta calidad.
II. Colaborar con la secretaría de turismo para el desarrollo de los servicios turísticos.
III. Establecer canales de información en puntos estratégicos del Municipio.
IV. Coordinar cursos de capacitación, conferencias y congresos en materia turística.
V. Informar por escrito a las Prestaciones de Servicios Turísticos.
VI. Vigilar que las Prestaciones de Servicios Turísticos cuenten con las garantías para operar adecuadamente.
VII. Sancionar de conformidad con el reglamento interior de la administración pública para el Municipio de Chalchicomula de los Reyes.
VIII. Vigilar que las Prestaciones de Servicios Turísticos cuenten con las garantías para operar adecuadamente.
IX. Vigilar que las Prestaciones de Servicios Turísticos cuenten con las garantías para operar adecuadamente.
X. Vigilar que las Prestaciones de Servicios Turísticos cuenten con las garantías para operar adecuadamente.

6.3. CRUCE CON OTROS PROGRAMAS, INDEPENDIENTEMENTE DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS

N/A

6.4. ESTABLECIMIENTO DE CURSOS DE ACCION (ETAPAS DE LA INTERVENCIÓN)

La dirección de turismo tendrá obligaciones de:

Fomentar:
I. Diseñar estrategias para el desarrollo de una cultura de servicios turísticos de alta calidad.
II. Colaborar con la secretaría de turismo para el desarrollo de los servicios turísticos.
III. Establecer canales de información en puntos estratégicos del Municipio.
IV. Coordinar cursos de capacitación, conferencias y congresos en materia turística.
V. Informar por escrito a las Prestaciones de Servicios Turísticos.
VI. Vigilar que las Prestaciones de Servicios Turísticos cuenten con las garantías para operar adecuadamente.
VII. Sancionar de conformidad con el reglamento interior de la administración pública para el Municipio de Chalchicomula de los Reyes.
VIII. Vigilar que las Prestaciones de Servicios Turísticos cuenten con las garantías para operar adecuadamente.
IX. Vigilar que las Prestaciones de Servicios Turísticos cuenten con las garantías para operar adecuadamente.
X. Vigilar que las Prestaciones de Servicios Turísticos cuenten con las garantías para operar adecuadamente.

6.5. CRUCE CON OTROS PROGRAMAS, INDEPENDIENTEMENTE DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS

N/A

6.6. ESTABLECIMIENTO DE CURSOS DE ACCION (ETAPAS DE LA INTERVENCIÓN)

La dirección de turismo tendrá obligaciones de:

Fomentar:
I. Diseñar estrategias para el desarrollo de una cultura de servicios turísticos de alta calidad.
II. Colaborar con la secretaría de turismo para el desarrollo de los servicios turísticos.
III. Establecer canales de información en puntos estratégicos del Municipio.
IV. Coordinar cursos de capacitación, conferencias y congresos en materia turística.
V. Informar por escrito a las Prestaciones de Servicios Turísticos.
VI. Vigilar que las Prestaciones de Servicios Turísticos cuenten con las garantías para operar adecuadamente.
VII. Sancionar de conformidad con el reglamento interior de la administración pública para el Municipio de Chalchicomula de los Reyes.
VIII. Vigilar que las Prestaciones de Servicios Turísticos cuenten con las garantías para operar adecuadamente.
IX. Vigilar que las Prestaciones de Servicios Turísticos cuenten con las garantías para operar adecuadamente.
X. Vigilar que las Prestaciones de Servicios Turísticos cuenten con las garantías para operar adecuadamente.

6.7. CRUCE CON OTROS PROGRAMAS, INDEPENDIENTEMENTE DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS

N/A

6.8. ESTABLECIMIENTO DE CURSOS DE ACCION (ETAPAS DE LA INTERVENCIÓN)

La dirección de turismo tendrá obligaciones de:

Fomentar:
I. Diseñar estrategias para el desarrollo de una cultura de servicios turísticos de alta calidad.
II. Colaborar con la secretaría de turismo para el desarrollo de los servicios turísticos.
III. Establecer canales de información en puntos estratégicos del Municipio.
IV. Coordinar cursos de capacitación, conferencias y congresos en materia turística.
V. Informar por escrito a las Prestaciones de Servicios Turísticos.
VI. Vigilar que las Prestaciones de Servicios Turísticos cuenten con las garantías para operar adecuadamente.
VII. Sancionar de conformidad con el reglamento interior de la administración pública para el Municipio de Chalchicomula de los Reyes.
VIII. Vigilar que las Prestaciones de Servicios Turísticos cuenten con las garantías para operar adecuadamente.
IX. Vigilar que las Prestaciones de Servicios Turísticos cuenten con las garantías para operar adecuadamente.
X. Vigilar que las Prestaciones de Servicios Turísticos cuenten con las garantías para operar adecuadamente.

6.9. CRUCE CON OTROS PROGRAMAS, INDEPENDIENTEMENTE DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS

N/A

6.10. ESTABLECIMIENTO DE CURSOS DE ACCION (ETAPAS DE LA INTERVENCIÓN)

La dirección de turismo tendrá obligaciones de:

Fomentar:
I. Diseñar estrategias para el desarrollo de una cultura de servicios turísticos de alta calidad.
II. Colaborar con la secretaría de turismo para el desarrollo de los servicios turísticos.
III. Establecer canales de información en puntos estratégicos del Municipio.
IV. Coordinar cursos de capacitación, conferencias y congresos en materia turística.
V. Informar por escrito a las Prestaciones de Servicios Turísticos.
VI. Vigilar que las Prestaciones de Servicios Turísticos cuenten con las garantías para operar adecuadamente.
VII. Sancionar de conformidad con el reglamento interior de la administración pública para el Municipio de Chalchicomula de los Reyes.
VIII. Vigilar que las Prestaciones de Servicios Turísticos cuenten con las garantías para operar adecuadamente.
IX. Vigilar que las Prestaciones de Servicios Turísticos cuenten con las garantías para operar adecuadamente.
X. Vigilar que las Prestaciones de Servicios Turísticos cuenten con las garantías para operar adecuadamente.

6.11. CRUCE CON OTROS PROGRAMAS, INDEPENDIENTEMENTE DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS

N/A

6.12. ESTABLECIMIENTO DE CURSOS DE ACCION (ETAPAS DE LA INTERVENCIÓN)

La dirección de turismo tendrá obligaciones de:

Fomentar:
I. Diseñar estrategias para el desarrollo de una cultura de servicios turísticos de alta calidad.
II. Colaborar con la secretaría de turismo para el desarrollo de los servicios turísticos.
III. Establecer canales de información en puntos estratégicos del Municipio.
IV. Coordinar cursos de capacitación, conferencias y congresos en materia turística.
V. Informar por escrito a las Prestaciones de Servicios Turísticos.
VI. Vigilar que las Prestaciones de Servicios Turísticos cuenten con las garantías para operar adecuadamente.
VII. Sancionar de conformidad con el reglamento interior de la administración pública para el Municipio de Chalchicomula de los Reyes.
VIII. Vigilar que las Prestaciones de Servicios Turísticos cuenten con las garantías para operar adecuadamente.
IX. Vigilar que las Prestaciones de Servicios Turísticos cuenten con las garantías para operar adecuadamente.
X. Vigilar que las Prestaciones de Servicios Turísticos cuenten con las garantías para operar adecuadamente.

6.13. CRUCE CON OTROS PROGRAMAS, INDEPENDIENTEMENTE DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS

N/A

6.14. ESTABLECIMIENTO DE CURSOS DE ACCION (ETAPAS DE LA INTERVENCIÓN)

La dirección de turismo tendrá obligaciones de:



L.D. Juan Carlos Hernández
Director de Planeación

L.D. Juan Carlos Hernández
Director de Planeación

2024 - 2027

2024 - 2027

2024 - 2027



Ejercicio Fiscal 2026

Datos de Fondo Programa

Fondo o Programa: DIRECCION DE TURISMO

Organismo superior: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE Mineral del Chico

Unidad responsable de la elaboración: DIRECCION DE TURISMO

Unidad (es) responsable (s) de la operación del fondo o programa: DIRECCION DE TURISMO

Alineacion

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

POLITICA SECTORIAL

El progreso económico impulsa el desarrollo socio-comercial del municipio, junto con el aumento de los ingresos. El resultado debe ser inclusivo y equitativo, además de obtener un mayor valor agregado a los bienes y servicios.

Al mismo tiempo, se debe promover el impulso del sector primario, que es fundamental para una economía sostenible.

Clasificación Funcional

Finalidad: Gobierno.

Función: Crecimiento económico y desarrollo de calidad.

Sub función: Impulso del turismo y recreación.



2024 - 2027

L.D. Jaime Barrios Pérez Jueves
Director de Planeación



2024 - 2027

L.D. Luz María Paredes Hernández
Titular del Organismo Interno de Control



2024 - 2027

Fernando Barral
Presidente Municipal



FONDO O PROGRAMA: TURISMO		MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADO		UNIDAD RESPONSABLE DE LA ELABORACION: TURISMO	
UNIDAD (ES) RESPONSABLES DE LA OPERACIÓN DEL FONDO O PROGRAMA: TURISMO		RESUMEN NARRATIVO		NOMBRE DEL INDICADOR	
NIVEL				MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
FIN	Consolidar a Mineral del Chico como un destino turístico competitivo; mediante la promoción, difusión, gestión de capacitación, la conservación del nombramiento del pueblo magico, y trabajar en coordinación con la secretaria de turismo estatal y federal, para convertir de Mineral del Chico en el primer pueblo modelo.	Competitividad de mineral de chico respecto a los pueblos magicos	LISTA DE PUEBLOS MÁGICOS	Mantener las mejores competencias de un pueblo magico	
PROPOSITO	Tener los elementos objetivos de la permanencia en el programa de pueblos mágicos	Conservar la ratificación del nombramiento de pueblo magico	CUMPLIMIENTO DE LOS COMPONENTES PARA CONSERVAR EL TITULO DE PUEBLO MAGICO	Seguir implementando el reconocimiento del programa pueblos magicos	
COMPONENTE 1	Trabajar en conjunto con el comité de pueblos magicos	Sesiones realizadas con el comité	Actas del comité	Reuniones con el comité de pueblos magicos	
ACTIVIDAD	Mantener el apoyo de la promoción de la secretaria de turismo del estado de hidalgo y la radio y tv del estado	Ruedas de prensa por SECTUR y radio de tv de hidalgo	Comunicados y ruedas de prensa en medios de comunicación		



2024 - 2027



2024 - 2027



2024 - 2027

C.D. Luz Maria Paredes Hernández
Titular del Organismo Interno de Control

C. Fernando Barrera
Presidente Municipal



FONDO O PROGRAMA: TURISMO		UNIDAD RESPONSABLE DE LA ELABORACION DE LA FICHA TECNICA DEL INDICADOR: TURISMO	
UNIDAD (ES) RESPONSABLES DE LA OPERACIÓN DEL FONDO O PROGRAMA: TESORERIA MUNICIPAL		NOMBRE DEL INDICADOR	
Competitividad de mineral de chico respecto a los pueblos mágicos		ECONOMIA	
EFICACIA		CALIDAD	
COBERTURA		COBERTURA	
OBJETIVO DEL INDICADOR			
Consolidar a Mineral del Chico como un destino turístico competitivo mediante la promoción, difusión, gestión de capacitación, la conservación del nombramiento del pueblo mágico, y trabajar en coordinación con la			
MEDIOS DE VERIFICACION			
NIVEL (FIN, PROPOSITO, COMPONENTE, ACTIVIDAD)		TIPO DE INDICADOR	
FIN		ESTRATEGICO	
DESCRIPCION DE LAS VARIABLES		FORMULAS	
Nº DE ELEMENTOS OBJETIVOS CUMPLIDOS		X DE N	
UNIDAD DE MEDIDA DEL RESULTADO		COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META	
NUMERO		LINEAL	
FRECUENCIA DE MEDICION		COBERTURA	
ANUAL		MUNICIPAL	
DETERMINACION DE METAS		LINEA BASE	
METAS PROGRAMADAS: 100%		VALOR: 100%	
PERIODO: ENERO-DICIEMBRE		SEMAFORIZACION	
VERIFICACION		TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL	
AN		Luz María Paredes Hernández	
PRESIDENTE		Presidente Municipal	





FONDO O PROGRAMA: TURISMO	UNIDAD RESPONSABLE DE LA ELABORACION DE LA FICHA TECNICA DEL INDICADOR: TURISMO		
UNIDAD (ES) RESPONSABLES DE LA OPERACION DEL FONDO O PROGRAMA: TESORERIA MUNICIPAL	NOMBRE DEL INDICADOR Conservar la ratificación del nombramiento de pueblo magico		
EFICIENCIA X	EFICACIA X	ECONOMIA	COBERTURA
Tener los elementos objetivos de la permanencia en el programa de pueblos mágicos			
MEDIOS DE VERIFICACION Registros de los programas integrados para desarrollo cultural y deportivo			
TIPO DE INDICADOR ESTRATEGICO FORMULAS I DE N			
COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META			
LINEAL			
COBERTURA			
FEDERAL			
LINEA BASE			
VALORE:100%			
PERIODO: ENERO-DICIEMBRE			
SEMAFORIZACION			
VERDE= SI			
AMARILLO= SI			
ROJO= SI			



L.D. Luz María Paredes Hernández
Titular del Organismo Interno de Control

2024 - 2027

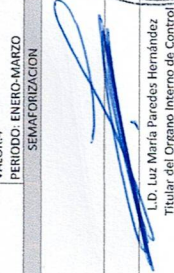
2024 - 2027

2024 - 2027



FONDO O PROGRAMA: TURISMO		UNIDAD RESPONSABLE DE LA ELABORACION DE LA FICHA TECNICA DEL INDICADOR: TURISMO	
UNIDAD (ES) RESPONSABLES DE LA OPERACION DEL FONDO O PROGRAMA: TESORERIA MUNICIPAL		NOMBRE DEL INDICADOR Sesiones realizadas con el comité	
EFICIENCIA	EFICACIA X	ECONOMIA	COBERTURA
DIMENSIONES A MEDIR		CALIDAD	
OBJETIVO DEL INDICADOR Trabajar en conjunto con el comité de pueblos mágicos		COBERTURA	
MEIOS DE VERIFICACION Actas del comité		TIPO DE INDICADOR	
NIVEL (FIN, PROPOSITO, COMPONENTE, ACTIVIDAD)		ESTRATEGICO	
COMPONENTE 1		FORMULAS	
DESCRIPCION DE LAS VARIABLES		2 DE NX	
UNIDAD DE MEDIDA DEL RESULTADO		COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META	
NUMERO		ASCENDENTE	
FRECUENCIA DE MEDICION		COBERTURA	
ANUAL		MUNICIPAL	
DETERMINACION DE METAS		LINEA BASE	
METAS PROGRAMADAS: 5		VALOR: 4	
VERDE= 3		PERIODO: ENERO-MARZO	
AMARILLO= 4		SEMAFORIZACION	
ROJO= 1		AÑO: 2026	


 C. Francisco Juárez Olmas García
 Dir. De Turismo


 L.D. Luz María Paredes Hernández
 Titular del Organismo Interno de Control



2024 - 2027

2024 - 2027



FONDO O PROGRAMA: TURISMO	UNIDAD RESPONSABLE DE LA ELABORACION DE LA FICHA TECNICA DEL INDICADOR: TURISMO		
UNIDAD (ES) RESPONSABLES DE LA OPERACIÓN DEL FONDO O PROGRAMA: TESORERIA MUNICIPAL	NOMBRE DEL INDICADOR		
	Ruedas de prensa por SECTUR y radio de tv de Hidalgo		
EFICIENCIA X	EFICACIA	ECONOMIA	COBERTURA
	DIMENSIONES A MEDIR		
	OBJETIVO DEL INDICADOR		
	Mantener el apoyo de la promoción de la secretaria de turismo del estado de Hidalgo y la radio y tv del estado		
	MEDIOS DE VERIFICACION		
	Medios de comunicación		
	TIPO DE INDICADOR		
	GESTION FORMULAS 2 DE N		
	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META		
	LINEAL		
	COBERTURA MUNICIPAL		
	LINEA BASE		
	VALOR:20	PERIODO: ENERO-DICIEMBRE	SEMAFORIZACION
	METAS PROGRAMADAS: 20		
VERDE: 20			
AMARILLO: 10			
ROJO: 0			



2024 - 2027



2024 - 2027



2024 - 2027

C. Fernando Ballester Monzó
 Presidente Municipal Constitucional

L.D. Luz María Paredes Hernández
 Titular del Organismo Interno de Contraloría